

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO: IDAIPQROO/COORDVIN/042/IV/2025

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, y actualización de la información pública respecto a obligaciones comunes y específicas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, del Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**.

RESULTANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 86 y 106 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, verificará de oficio el cumplimiento de los sujetos obligados y vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen éstos, se observe lo dispuesto en los artículos 91 al 105 de la Ley de la materia, así como lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente durante el ejercicio 2024, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Que de conformidad con el artículo 109 fracción III de la Ley de Transparencia del Estado, la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de dichas obligaciones en términos de los artículos 91 al 105 del ordenamiento legal mencionado, según corresponda a cada sujeto obligado.
3. En ese tenor, tomando en consideración lo establecido por el numeral 108 de la Ley en la materia, el Instituto emitirá un dictamen en el que se determinará si el sujeto obligado se ajusta o no, a lo determinado por la Ley de la materia, y en su caso, formular los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado, subsane las inconsistencias detectadas.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo descrito en el Capítulo V, relativo a la Verificación de las Obligaciones de Transparencia, que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a sus atribuciones, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, a través del Pleno, mediante sesión de fecha 28 de enero de 2025, acordó que por conducto de la Coordinación de Vinculación, se realice la verificación oficiosa del Ejercicio correspondiente al año 2024 respecto la totalidad de las obligaciones de transparencia aplicables a los sujetos obligados que conforman el Padrón Estatal.

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO: IDAIPQROO/COORDVIN/042/IV/2025

II. Que de conformidad con los artículos 46 fracciones V, y VI, y 63 fracción IV, del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, la Coordinación de Vinculación y la Dirección de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias, son las facultadas para realizar las verificaciones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, que refieren los numerales del 91 al 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, las cuales quedaron comprendidas del 6 de febrero al 28 de febrero del año en curso, para llevar a cabo la verificación virtual oficiosa de los Sujetos Obligados de la Ley, respecto del Ejercicio 2024.

III. Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto, se integró el Expediente de Verificación Virtual Oficiosa, asignándole el número de verificación a cada uno de los sujetos obligados con base al Padrón Estatal, siendo en el caso que se analiza como lo es, **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**, recayó el número de expediente de verificación IDAIPQROO/COORDVIN/042/2025.

IV. Que la citada verificación al sujeto obligado se realizó en las fechas comprendidas del 6 al 28 de febrero del año en curso, respecto las fracciones comunes y específicas que se desprenden de la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado, misma que se encuentra visible en dirección electrónica <http://www.idaipqroo.org.mx/tablas-de-aplicabilidad/>.

V. Que de acuerdo al Capítulo II, de los Lineamientos mediante los cuales se establece el procedimiento para llevar a cabo la Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben de Publicar los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la verificación ordenada, se tomó en cuenta los siguientes parámetros de calificación:

Del 90% al 100%: Se considerará que a partir del 90% es un rango admisible al constatarse la publicación de información en todas las fracciones que le son aplicables al Sujeto Obligado que se haya verificado, manteniendo observaciones adjetivas finales que serán subsanadas por el Sujeto Obligado de manera pronta y expedita.

Del 80% al 89%: Se considerará como incumplimiento a mejoras de la carga de información, siempre y cuando el Sujeto Obligado tenga información en todas sus fracciones si se le acompañan observaciones adjetivas.

Del 51% al 79%: Se considerará como carga parcial.

Del 35% al 50%: Se considerará como carga mínima.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO: IDAIPQROO/COORDVIN/042/IV/2025

VI. Que bajo esa métrica porcentual antes descrita, y previo a la verificación de las fracciones comunes y específicas del sujeto obligado en análisis, realizadas de conformidad con los elementos de forma, términos, vigencia y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia, vigente durante el ejercicio 2024, se obtuvo que su Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGCOT) fue del: **100.00%**.

En ese tenor, en virtud de los resultandos y considerandos anteriores, esta **Dirección de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias** emite el siguiente:

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO

PRIMERO. El Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN**, cumplió con la publicación y actualización de la información de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas respecto de los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, respecto el ejercicio 2024, con un Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGCOT) del **100.00%**

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de Cumplimiento, con fundamento en la fracción VI, del artículo 46 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, en concordancia con el Numeral Décimo Quinto, de los Lineamientos Mediante los cuales se Establece el Procedimiento para llevar a cabo la Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben de Publicar los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. En términos del artículo 12 fracciones XXX y XLII, del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, se remite al H. Pleno del instituto para su aprobación o en su caso las observaciones que haya lugar.

CUARTO. Una vez aprobado el presente dictamen, por conducto de la Coordinación de Vinculación notifíquese al Titular del Sujeto Obligado, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, para su conocimiento, notifique al Instituto para los efectos correspondientes.



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO**

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO: IDAIPQROO/COORDVIN/042/IV/2025

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo a 10 de marzo de 2025

ATENTAMENTE

Mtro. Jaime Roberto Gómez Gamboa
Director de Verificación de Obligaciones de
Transparencia y Denuncias

Mtra. Beatriz de la Luz Rendón Chan
Encargada de la Coordinación de Vinculación

Verificador

Lic. Braulio Roberto Beltran Loya